

CONTR 2025 0000522443: SUMINISTRO DE FEROMONAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EUWALACEA FORNICATUS EN ANDALUCÍA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SIXTO MATIAS RODRIGUEZ REVIRIEGO		01/08/2025 12:57:44	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw685jjaQHZFjXC06YQRnOq2W7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PEDIDOS.....	3
4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	4
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	4
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6

SIXTO MATIAS RODRIGUEZ REVIRIEGO		01/08/2025 12:57:44	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw685jjaQHZfjXC06YQRnOq2W7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente encarga a AMAyA M.P. como medio propio personificado la ejecución de la realización del control de las principales plagas forestales en Andalucía.

El presente contrato pretende cubrir las necesidades de feromonas para el seguimiento y control de la plaga plurianual *Euwallacea fornicatus* incluida en la Actuación “Programas de vigilancia de plagas cuarentenarias” del Plan de Acción Anual 2025 del Programa de Gestión del Objetivo Operativo OO - Gestionar la Red de Equilibrios Biológicos para la vigilancia, seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas en relación con las plagas, enfermedades u otros agentes nocivos que les afecten o les puedan afectar negativamente.

Estas feromonas son necesarias y se utilizarán por el personal propio de la Agencia para la ejecución de las tareas descritas debido a que la Agencia no dispone del material requerido.

2. OBJETO

El objeto de este contrato es definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de suministro de feromonas necesarias para el seguimiento y control de la plaga plurianual *Euwallacea fornicatus* incluida en la Actuación “Programas de vigilancia de plagas cuarentenarias” del Plan de Acción Anual 2025 del Programa de Gestión del Objetivo Operativo OO - Gestionar la Red de Equilibrios Biológicos.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PEDIDOS

El suministro se enviará a la siguiente dirección:

• Oficina Provincial De Almería de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. C/ California 2- Bajo. C.P 04007 - Almería (España). A la atención de Miguel Ángel Gómez de Dios.

La persona de contacto y para aclaraciones técnicas del Pliego es Miguel Ángel Gómez de Dios. Tel: +34 670943270.

El pedido se realizará mediante comunicación por correo electrónico, la persona de contacto de la Agencia, indicará claramente, descripción del producto, medición del suministro, lugar y fecha de entrega.

El transporte, manipulación y empleo de las feromonas se hará de modo que no queden alteradas sus características ni sufran deterioro en sus formas o dimensiones.

Cuando se entregue el pedido, este deberá venir acompañado de su albarán correspondiente.

SIXTO MATIAS RODRIGUEZ REVIRIEGO		01/08/2025 12:57:44	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw685jjaQHZFjXC06YQRnOq2W7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El horario de entrega es de 09:00 a 14:00 horas de lunes a Viernes. Avisar 24 horas antes para concertar la entrega.

El transporte del suministro objeto del contrato será incluido en el precio unitario ofertado, debiendo ser asumido en todo momento por el adjudicatario del presente contrato. Es decir, en ningún caso se valorará aparte la unidad de transporte de material hasta el destino indicado por el responsable de la Agencia.

4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

La feromona necesaria para el seguimiento y control de la plaga plurianual *Euwallacea fornicatus* es el siguiente:

- **Volátiles de atracción de *Euwallacea fornicatus sensu lato*. *Euwallacea* SPP 60 DÍAS.**

Difusor de caimomas para atraer a hembras de *Euwallacea fornicatus sensu lato*. Tiene una duración en campo de 60 días. Este atrayente está compuesto por 4 difusores en forma de blister. Una vez extraído del envase, los difusores no necesitarán ninguna operación de activación. **Se precisan 42 unidades** de este atrayente (168 difusores en forma de blister).

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:

SIXTO MATIAS RODRIGUEZ REVIRIEGO		01/08/2025 12:57:44	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw685jjaQHZFjXC06YQRnOq2W7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo.:Sixto Rodríguez Reviriego

Técnico Redactor

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

SIXTO MATIAS RODRIGUEZ REVIRIEGO		01/08/2025 12:57:44	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw685jjaQHZfjXC06YQRnOq2W7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto

SIXTO MATIAS RODRIGUEZ REVIRIEGO		01/08/2025 12:57:44	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw685jjaQHZFjXC06YQRnOq2W7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

SIXTO MATIAS RODRIGUEZ REVIRIEGO		01/08/2025 12:57:44	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw685jjaQHZfjXC06YQRnOq2W7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	